

26694 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1 y 2 en el plano parcelario correspondiente al expediente de expropiación forzosa urgente, motivado por las obras de «Acondicionamiento del camino de Sa Siquia, carretera C-717 de Palma a Porto Petro, puntos kilométricos 7,9 al 10,4. Tramo: Palma», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el día 8 del próximo mes de enero, a las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Propietarios

Don Arnaldo Pou Serra y doña Francisca Pou Serra. Domicilio: Camino San Fangos, 300. Palma.

Don José Sebastián Vaquer. Domicilio: Camino Son Fantos, número 301. Palma.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.384-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26695 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50 EL-1.126).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en Villalbilla (Madrid) y la finalidad de la misma será la de atender la demanda de energía eléctrica de la Empresa «Aridos Ligeros, S. A.».

La línea será a 45 KV., tiene una longitud de 2,734, el conductor es de cable de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados de sección, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2,24 milímetros cuadrados de diámetro cada uno.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial. 16.443-C.

MINISTERIO DEL AIRE

26696 *DECRETO 3389/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de urgente necesidad para la defensa y seguridad nacional, dotar de energía eléctrica en régimen de alta tensión a los Asentamientos de la Defensa Aérea de Inoges (Zaragoza), Rosas (Gerona) y Sóller (Baleares).*

El cumplimiento de los fines propios de los Asentamientos de la Defensa Aérea hace necesario dotarlos de energía eléctrica en el régimen de alta tensión, siendo imprescindible para la Defensa Nacional, en el momento presente, que tal suministro se efectúe de forma inmediata a los Asentamientos de Inoges, Rosas y Sóller, sitios, respectivamente, en las provincias de Zaragoza, Gerona y Baleares.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente necesidad para la Defensa Nacional dotar de energía eléctrica, en régimen de alta tensión, a los Asentamientos de la Defensa Aérea de Inoges (Zaragoza), Rosas (Gerona) y Sóller (Baleares).

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento de la Ley de Expropiación Forzosa, las expropiaciones que fuera necesario realizar a los fines expresados en el artículo anterior y que están relacionados con la adquisición de los terrenos precisos para el establecimiento de los tendidos de las líneas eléctricas indicadas, así como las ocupaciones temporales y privaciones y limitaciones de derechos que su instalación y funcionamiento aconsejen como necesarias se ajustarán a lo dispuesto en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la referida Ley.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo anteriormente indicado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

MINISTERIO DE COMERCIO

26697 *ORDEN de 4 de diciembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Matías Gomila Villalonga» para la importación de pieles de bovino, caprino y ovino, por exportaciones, previamente realizadas, de cortes aparados para calzado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Matías Gomila Villalonga» en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue otorgado por Orden ministerial de 27 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 19 de agosto de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Matías Gomila Villalonga» por Orden ministerial de 27 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), para la importación de pieles de bovino, caprino y ovino, por exportaciones, previamente realizadas, de cortes aparados para calzado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26698 *ORDEN de 4 de diciembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.», para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedida por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25), prorrogada hasta el 25 de mayo de 1975,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de mayo de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25), prorrogada hasta el 25 de mayo de 1975 para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a la firma «Industrias Textiles del Guadalhorce, Sociedad Anónima», avenida Generalísimo Franco, 30, Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.